



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

NO. DE OFICIO:- 104/2023
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

-----AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 56 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA LUNES 9 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.** -----

PRESIDENCIA: C. LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 09:00 HORAS (NUEVE DE LA MAÑANA) DEL DÍA **LUNES 09 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO; SINDICO MUNICIPAL PROF. MARTIN ROSALES PARRA; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA; REGIDORA MUNICIPAL; ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA; REGIDOR MUNICIPAL, ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA, REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS; REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS, REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES Y LA REGIDORA MUNICIPAL LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ; CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL DIRIGIDO A SU PERSONA POR PARTE DEL OFICIAL MAYOR MTRO. AARON PARA APOYAR ECONOMICAMENTE A LA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN EN EL CERTAMEN DE

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, and several other initials.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EMBAJADORAS DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS 2023. -----

6.- INFORME QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL QUE SE OTORGA UNA PENSION POR JUBILACION DEL C. PEDRO RODRIGUEZ LEPE. -

7.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA. RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR EL PÁRRAFO TERCERO RESPECTIVO A LA PUBLICIDAD DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO. -----

8.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA. RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE CREAR LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE COLIMA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO. -----

9.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA. RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CUSTODIA DE LOS ANIMALES QUE SE TENDRÁN EN CUSTODIA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO. -----

10.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA. RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE PRETENDE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COLIMA REFERENTE A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LENGUAJE INCLUSIVO, PRESENTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO. -----

11.- ASUNTOS GENERALES. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

12.- CLAUSURA. -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y OCHO REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO. -----

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 09:23 HORAS (NUEVE DE LA MAÑANA CON VEINTITRES MINUTOS) DEL DÍA LUNES 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES). -----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES PROPONE SE RETIREN LOS PUNTOS 7, 8, 9 Y 10 POR NO CONTAR CON LA INFORMACION NECESARIA PARA SU ANALISIS. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA PROPUESTA LA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO PRESIDENTA MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA CON LA PROPUESTA DEL REGIDOR, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE LA ACTA ANTERIOR NO. 55 SE LES ENVIO PARA SU ANALISIS, PREGUNTANDO SI ALGUIEN TIENE ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MUNICIPES LA APROBACION DE LA ACTA ANTERIOR APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

QUINTO PUNTO.- SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL DIRIGIDO A SU PERSONA POR PARTE DEL OFICIAL MAYOR MTRO. AARON PARA APOYAR ECONOMICAMENTE A LA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN EN EL CERTAMEN DE EMBAJADORAS DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS 2023. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL OFICIALIA MAYOR MUNICIPAL MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA EL CUAL COMENTA QUE COQUIMATLAN TIENE UNA REPRESENTANTE EN EL CERTAMEN DE EMBAJADORAS DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS 2023 Y QUE ESTARA REALIZANDO VARIAS ACTIVIDADES Y GASTOS POR LO QUE PRESENTA UN PRESUPUESTO DE \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS EN ESTA ACTIVIDAD, EL CUAL SE DESCRIBE ACONTINUACION:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Traslados (Gasolina para los traslados que convoque la IFFECOL)	\$3,500.00	\$3,500.00
Viáticos	\$1,000.00	\$1,000.00
Estilista: Cubre arreglo de candidata (maquillaje, peinado) Para las diferentes participaciones	\$6,000.00	\$6,000.00
Zapatillas (2 pares)	\$2,000.00	\$2,000.00
Accesorios	\$1,500.00	\$1,500.00
Ropa interior (lencería especial)	\$2,000.00	\$2,000.00
Vestimenta para concentración	\$2,000.00	\$2,000.00
Extensiones para cabello	\$4,000.00	\$4,000.00
Vestido para presentación	\$2,000.00	\$2,000.00
Vestido (opening)	\$2,000.00	\$2,000.00
Vestido de gala	\$5,000.00	\$5,000.00
Traje típico (diseño exclusivo de Tony Verduzco)	\$10,000.00	\$10,000.00
TOTAL		\$41,000.00

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., C. Postal 28400.

DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION DE LOS MUNICIPIES LA APROBACION PARA APOYAR ECONOMICAMENTE A LA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN EN EL CERTAMEN DE EMBAJADORAS DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS 2023, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD LA CANTIDAD DE \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

00/100 M.N.) -----

SEXTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL QUE SE OTORGA UNA PENSION POR JUBILACION DEL C. PEDRO RODRIGUEZ LEPE. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL OFICIAL MAYOR MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA QUIEN INFORMA QUE EN LA CUARTA SESION PUBLICA ORDINARIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, SE APROBO EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSION A UN SERVIDORA PUBLICO ADSCRITO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUMATLAN, COLIMA CON CARGO A LA CUENTA INSTITUCIONAL MUNICIPAL 241314680101 QUE ADMINISTRA EL MENCIONADO INSTITUTO. SE OTORGA LA PENSION POR JUBILACION AL C. PEDRO RODRIGUEZ LEPE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EN LA EDICION CORRESPONDIENTE AL SABADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y QUE SURTIRA EFECTO A PARTIR DEL DIA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, FECHA EN QUE CAUSARA BAJA COMO PERSONAL ACTIVO. (ANEXO I) -----

SEPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. PRIMER ASUNTO EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES SOLICITA UN INFORME DE LA OBRA DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE SOLICITANDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRESENCIA DE LA ARQ. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ DIRECTORA DE OBRAS PUBLICA Y DEL ING. BENJAMIN DAVALOS CALVARIO DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE QUIENES INFORMAN QUE EL ATRASO DE ESTA OBRA SE DEBE A QUE AL MOMENTO DE INICIAR CON LA OBRA SE DIERON CUENTA QUE EL DRENAJE ESTA COLAPSADO. PROPONRIENDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO QUE SE NOTIFIQUE LA SITUACION A LOS VECINOS; QUE SE AGENDE UNA REUNION CON EL CONTRATISTA PARA ACELERAR LOS TRABAJOS A EJERCER. COMO SEGUNDO ASUNTO: EN EL USO DE LA VOZ EL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS COMENTA QUE EN LA CARRETERA COQUIMATLAN A PUEBLO JUAREZ ESTA LLENO DE MALEZA A LOS COSTADOS RAZON POR LA CUAL SOLICITA SE DE SOLUCION A ESTA PROBLEMÁTICA PARA EVITAR RIESGOS DE ALGUN ACCIDENTE; SE LA MISMA MANERA LA CARRETERA A JALA; CONTESTANDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE LA CARRETERA A PUEBLO JUAREZ ES UNA CARRETERA ESTATAL Y YA SE SOLICITO EL APOYO, NO SE HA DADO RESPUESTA Y AUN ASI YA SE VIENE TRABAJANDO EN ESTE PROBLEMA SE VIENE LIMPIANDO DE PUEBLO JUAREZ A COQUIMATLAN. TERCER ASUNTO EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS PROPONE QUE SE TRABAJE EN LA BASE DE

Manuel

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DATOS DE CAPACO Y PREDIAL PARA MEJORAR EL CREDITO FISCAL Y ACTUALIZAR LA CARTERA VENCIDA. EN EL USO DE LA VOZ EL REIDOR C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES COMENTA QUE SE TIENE QUE HACER DE ACUERDO AL MARQUEN JURIDICO Y ADECUAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA PODER LLEVARLA A CABO CON ESTUDIOS, CAPACITACIONES, REGLAMENTOS, ETC. COMO **CUARTO ASUNTO.-** EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA COMENTA QUE ENTREGO VARIOS OFICIOS RESPECTO A LA LUZ DE LA CANCHA TECHADA DE LA SIDRA A LA CUAL YA DIERON RESPUESTA, AGRADECE A LA PRESIDENTA; QUEDANDO PENDIENTE LA ILUMINACION DE LA CANCHA DE PUEBLO JUAREZ. DE LA MISMA FORMA POR CALZADA AGUILAR LAS TAPAS DE REGISTROS SE ENCUENTRAN QUEBRADAS Y REPRESENTAN UN PELIGRO PARA LAS PERSONAS QUE TRANSITA. EN **OTRO ASUNTO** EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS PROPONE APLICAR LA REGLAMENTACION PARA LIBERAR DE VEHICULOS LAS BANQUETAS Y PASOS PEATONALES PORQUE NO HAY ACCESO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. A LO QUE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA LIC. J. JESUS MONTES VILLANUEVA RESPONDE QUE SE REALIZARA UNA CAMPAÑA DE EDUCACION VIAL ASI COMO INSTALAR UN AGENTE DE SEGURIDAD EN LOS CRUCES DONDE ES UNO Y UNO. **EN EL USO DE LA VOZ** EL REGIDOR C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES SOLICITA SE CONTINUE CON LA CAMPAÑA PARA DISUADIR Y ELIMINAR LAS MOTOS RUIDOSAS. **FINALMENTE EL REGIDOR** ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA SOLICITA SE REVISE LOS VEHICULOS QUE ESTAN INVADIENDO CALLES Y BANQUETAS DE PUBLIO JUAREZ. -----

OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESION SIENDO LAS 11:24 HRS. (ONCE DE LA MAÑANA CON VEINTICUATRO MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----


----- DOY FE -----

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.


TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024


LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL


TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
SÍNDICO MUNICIPAL


MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
REGIDORA MUNICIPAL

Martin Dimas Z.
LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
REGIDOR MUNICIPAL


ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA
REGIDORA MUNICIPAL


ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA
REGIDOR MUNICIPAL


MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS
REGIDORA MUNICIPAL


LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL


C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR MUNICIPAL

Karina Gpe. Salazar Ch.
LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
REGIDORA MUNICIPAL

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA NO. 56 DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA LUNES 9 DE OCTUBRE DE 2023.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ANEXO I DE LA SESION ORDINARIA DE H. CABILDO NO. 56 CELEBRADA EL DIA LUNES 9 DE OCTUBRE DE 2023.

Num. Oficio: OM/543/2023
Asunto: El que se indica

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS

Secretario del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima
Presente.

Por medio de la presente, me comunico con usted para solicitarle tenga a bien informar dentro de los puntos de acuerdo de la próxima Sesión de Cabildo Municipal, lo siguiente:

- Con fundamento en los artículos 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y artículo 48, párrafo 1, fracciones IV y V de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, tengo a bien comunicar que en la Cuarta Sesión Pública Ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2023, del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se aprobó el otorgamiento de una pensión a un servidor público adscrito al H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, con cargo a la Cuenta Institucional Municipal 241314680101 que administra el mencionado Instituto, descrito en la siguiente tabla:

Nombre	Pensión	No. de Resolución	Partida Presupuestal y/o Cuenta Institucional	Porcentaje	Mensual	Anual
Pedro Rodríguez Lepe	Jubilación	P-367/2023	Cuenta Institucional	100%	\$17,377.56	\$208,530.72

Lo anterior con fundamento en los artículos Décimo y Décimo-Cuarto Transitorios del Decreto 616 por el que se aprobó expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

Dicha pensión será publicada en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA" en la edición correspondiente al sábado 30 de septiembre de 2023 y que surtirá efecto a partir del día 01 de octubre del año 2023, fecha en la que causará baja como personal activo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente
Coquimatlán, Col. a 02 de octubre de 2023
EL OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

MTRO. AARÓN SINAI DÍAZ DECENA



C.c.p. Archivo



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TOMO CVIII
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO
NÚM. 8

NÚM.
60
80 págs.

maney

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



EL ESTADO DE COLIMA

SUMARIO

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**

DICTÁMENES DE PENSIONES APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023: P-357/2023, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LA C. PATRICIA RUIZ RUIZ Y PENSIÓN POR ORFANDAD A FAVOR DE LA MENOR ANA CAROLINA JORGE RUIZ, COMO BENEFICIARIAS DEL DIFUNTO ARNULFO JORGE MARIANO; P-358/2023, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. FILOMENA SÁNCHEZ CRISOSTOMO, COMO BENEFICIARIA DEL DIFUNTO ENRIQUE ZÁRATE CÁRDENAS; P-359/2023, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. EMMA GALVÁN MEJÍA, COMO BENEFICIARIA DEL DIFUNTO EVERARDO ARAIZA GARIBAY; P-361/2023, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. GUILLERMINA PADILLA BALLESTEROS; P-362/2023, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. MERSEDES TAPIA RODRÍGUEZ COMO BENEFICIARIA DEL FINADO ANTONIO MEDRANO PACHECO; P-363/2023, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. CARMEN TERESA CUEVAS GALLARDO; P-364/2023, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. VERÓNICA MARTÍNEZ REYES; P-365/2023, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MA GUADALUPE VENTURA ESQUEDA; P-366/2023, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. GRACIELA VALDOVINOS ZAMORA, COMO BENEFICIARIA DEL FINADO MIGUEL ÁNGEL MAGAÑA TEJEDA; P-367/2023, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. PEDRO RODRÍGUEZ LEPE; P-368/2023, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. ELENA CHÁVEZ CARRILLO; P-369/2023, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RAÚL ABRAHAM CARRASCO FISCHER; P-370/2023, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARTHA LUCINA MALDONADO RAMOS; P-371/2023, PENSIÓN POR INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE CON CARÁCTER PROVISIONAL A FAVOR DE LA C. IMELDA YÉPEZ ZAMORA; P-372/2023, PENSIÓN POR JUBILACIÓN FAVOR DE LA C. NORMA CLAUSTRO CHÁVEZ; P-373/2023, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. FEDERICO VIERA MARTÍNEZ; P-374/2023, PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LA C. AGUEDA MEJÍA GÁLVEZ; P-375/2023, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. RAYMUNDO SOTELO MILLÁN; P-376/2023, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARÍA ANGÉLICA SANTILLÁN ESQUIVEL; P-377/2023, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. MERCEDES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, COMO BENEFICIARIA DEL FINADO ARMANDO LÓPEZ FLORES; P-378/2023, PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DEL C. SALVADOR RAMÍREZ CHÁVEZ; P-379/2023, PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE CON CARÁCTER PROVISIONAL A FAVOR DEL C. LORENZO RAFAEL BELTRÁN ROJAS; P-380/2023, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. MA. TERESA DE JESÚS ESTRADA RUIZ; P-381/2023, PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DEL C. ADOLFO CÉSAR VARGAS LAGOS; P-382/2023, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MARGARITA OCHOA VARGAS.

myany

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NÚMERO DE RESOLUCIÓN P-367/2023

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN XV; 60 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, 44 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA; 2, 31, 32 Y 48, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES V Y XLII DEL DECRETO 616 POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, AUTORIZO LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACTA NÚMERO 08/2023, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN XXI DE LA REFERIDA LEY DE PENSIONES, Y DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. SOLICITUD. Mediante solicitud a título personal de fecha 22 de junio de 2023 y recibida el 28 de junio siguiente en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, la persona de nombre PEDRO RODRÍGUEZ LEPE, solicitó la iniciación del trámite para autorizar PENSIÓN POR JUBILACIÓN a su favor, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, pues el otorgamiento de pensiones no procede de oficio, sino a solicitud del afiliado.

SEGUNDO. ADSCRIPCIÓN. Que la persona solicitante al 15 de marzo de 2023, se encontraba adscrita al Despacho de Servicios Públicos, dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Colima, como trabajador sindicalizado, con la categoría de Bibliotecario, con una percepción mensual de \$17,377.56 (diecisiete mil trescientos setenta y siete pesos 56/100), según los recibos de nómina exhibidos por el solicitante y la constancia detallada en el punto tercero de antecedentes.

TERCERO. AÑOS DE SERVICIOS. Que la persona solicitante, al momento de su solicitud cuenta con una antigüedad reconocida de 30 (treinta) años de servicio, de acuerdo a lo señalado en la Constancia Oficial de Servicios bajo número de oficio OM/272/2023 de fecha 22 de junio de 2023, expedida por el Oficial Mayor Municipal del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, el Mtro. Aaron Sinaí Díaz Decena.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA MATERIAL. El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, es competente para resolver la solicitud de pensión en términos de los artículos 31, 32, 41, párrafo primero, fracción XXI; 48, párrafo primero, fracción V; Primero, y Décimo Cuarto de los Transitorios del Decreto 616, por el que se aprueba expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se adicionan y reforman diversas disposiciones, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de septiembre de 2018 y que entró en vigor el 01 de enero de 2019 (Decreto 616).

SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE. De conformidad con el Artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto 616, el cual dispone que, quienes hubieren ingresado al servicio público con fecha anterior a la entrada en vigor del mismo, serán considerados como servidores públicos en transición, quedando sujetos a lo establecido en sus artículos transitorios y a la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en las partes que no se les contrapongan.

TERCERO. TIPO DE PENSIÓN APLICABLE. PENSIÓN POR JUBILACIÓN prevista en el Artículo Vigésimo Transitorio del Decreto 616, considerando que la persona solicitante, acreditó cumplir con 30 (treinta) años de servicio el 26 de mayo de 2023, fecha en que nace el derecho a la misma.

CUARTO. DETERMINACIÓN DEL SALARIO REGULADOR. De conformidad con el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto 616, el salario regulador para los servidores públicos en transición será el promedio del salario de cotización del último año de servicio, excluyendo el aguinaldo, que en este caso es el importe mensual de \$17,377.56 (diecisiete mil trescientos setenta y siete pesos 56/100), así mismo, conforme al Artículo Vigésimo de los Transitorios del ordenamiento jurídico citado en líneas superiores del presente párrafo, el monto de la pensión será del 100% (cien por ciento) del salario regulador.

QUINTO. PAGO DE LA PENSIÓN. Con fundamento en los artículos 12, párrafo segundo y 13 del Decreto 616, se precisa que el servidor público cumplió con los años de servicio requeridos en el año 2023, por lo que, el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, a través de la Cuenta Institucional Municipal en la que se encuentra la Entidad Pública Patronal H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, será responsable del pago de los derechos de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, a signature below that, and several initials and marks at the bottom.]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin.]

los afiliados o beneficiarios, en este caso, la Entidad Pública Patronal está obligada a enterar al Instituto las cantidades que le corresponda y será garante respecto de las obligaciones de pago de las pensiones que deba realizar el Instituto con cargo a la referida Cuenta Institucional, por lo que es procedente otorgar la pensión descrita en el considerando tercero de esta resolución para que se afecte la Cuenta Institucional Municipal.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se otorga PENSIÓN POR JUBILACIÓN a la persona de nombre PEDRO RODRÍGUEZ LEPE, equivalente al 100% (cien por ciento) del salario regulador, con fundamento en los artículos Décimo Noveno y Vigésimo Transitorios del Decreto 616, misma que se suspenderá en el supuesto de que reintrese al servicio con alguna Entidad Pública Patronal, de acuerdo con el artículo 87 del referido Decreto.

SEGUNDO. Se afecte la Cuenta Institucional Municipal en la que se encuentra el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, con número de cuenta 241314680101, la cual administra el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

NOMBRE	MENSUAL	ANUAL
C. PEDRO RODRÍGUEZ LEPE	\$17,377.56	\$208,530.72

Total mensual: Diecisiete mil trescientos setenta y siete pesos 56/100 m.n.

Total anual: Doscientos ocho mil quinientos treinta pesos 72/100 m.n.

TERCERO. Se concedan las demás prestaciones establecidas en acuerdos nacionales, lineamientos normativos, minutas y convenios celebrados con el sindicato que representa a la persona solicitante, que deban ser extendidas a los pensionados, las cuales se pagarán con la periodicidad y reglas de cálculo previstas en los instrumentos descritos, de acuerdo con el Artículo Vigésimo Transitorio en su segundo párrafo del Decreto 616.

CUARTO. Se realice el pago retroactivo correspondiente, siempre que la persona solicitante se hubiera separado del servicio una vez adquirido el derecho, con fundamento en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio, vinculado con los diversos 81 y 83, párrafo segundo del Decreto 616 o en su caso a partir de que se separe del mismo con motivo de la entrada en vigor del presente dictamen.

La pensión deberá pagarse de forma quincenal a más tardar los días quince y último de cada mes, si estos fueran inhábiles, se recorrerá la fecha de pago al día hábil inmediato anterior, con fundamento en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio, vinculado con el diverso 86 del Decreto 616.

QUINTO. Se incremente la cuantía de la pensión concedida en la misma proporción en que aumenten los sueldos de los trabajadores de base sindicalizados activos, conforme lo dispongan los convenios respectivos, atentos a lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Séptimo Transitorio del Decreto 616.

SEXTO. Se publique la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en el portal de transparencia del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 48, párrafo primero, fracciones VII y XL, y 83, párrafo segundo del Decreto 616, misma que se encontrará disponible en el expediente para su consulta, en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Colima, en la Dirección de Prestaciones del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico s/n, colonia El Diezmo, Código Postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico S/N, colonia El Diezmo, código postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima, el 06 de septiembre de 2023.

Con fundamento en el artículo 44, párrafo 3, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, firman la presente resolución el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del Instituto, siendo este último además, el Director General y representante legal del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, quien otorga la pensión de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 48, párrafo 1, fracción

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature 'S' in the middle right, a signature 'W' with 'ayay' below it, a signature 'BX' below that, and a signature 'Te' at the bottom right.]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin.]

IV de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de desacuerdo con la presente resolución, el interesado podrá impugnarla mediante Recurso de Revisión o promover juicio en los términos de los artículos 141 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios; 42 y 62, primer párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA. Firma.

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO. Firma.

Fabiola

Hugo

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]